



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 30 de Setiembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 113/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 30-09-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 113/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 23-09-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. 956

p.j.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expediente N° 4072-534/98 Intendente Municipal. Solicita escrituración inmuebles Barrio 05 de Coronel Vidal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 1d; Parcelas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 25; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 56 del referido expediente obra la solicitud del Sr. Intendente Municipal de proceder a la condonación de la deuda que por tasas municipales tengan los inmuebles pertenecientes al Barrio 05 de Coronel Vidal;

Que a los efectos de poder escriturar dichos inmuebles por medio de la Escribanía General de Gobierno, es condición indispensable que no se adeuden tasas por servicios municipales;

Que a fs. 18/55 del mencionado expediente y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recaudación, se constata la existencia de deuda por la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Que los habitantes de dicho barrio son personas de muy bajos recursos a las que se les hace imposible hacer frente a los importes adeudados;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por ciento) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1997 que mantienen con la Municipalidad de Mar Chiquita los siguientes responsables de pago y por las parcelas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

MARIA DEL CARMEN TOLEDO
DANIEL VALDEZ y LILIANA VALDEZ
MARIA TERESA GALLEGOS
MANUEL VICENTE GARCIA
ISMAEL ALBERTO OMAR
GRACIELA ELISABETH GOMEZ
ROBERTO ARGENTINO CHAVEZ
NESTOR A GENINE
ANIBAL RAUL NERON
JUAN ALFREDO REY
ANA RAMONA VILCHES
SARA NOEMI GARCIA
MIGUEL ANGEL ZAMBOTTI
CARMEN EDITH QUIROGA
MIRTA CORNEJO DE GILES
RAUL GUSTAVO ACUÑA

NOMENCLATURA CATASTRAL VIV. N°

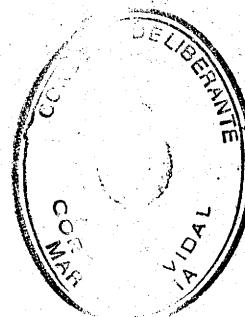
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 10	3
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 9	4
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 8	5
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 6	7
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 5	8
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 4	9
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 2	11
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 13	13
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 15	15
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 16	16
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 17	17
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 19	19
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 20	20
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 21	21
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 22	22
Circ.: I - Secc. B - Manz. 1d - Parc. 25	25

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 113/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

